



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 3124

TALCA, 30 OCT. 2009

VISTOS

- a) Lo señalado en la Resolución Exenta Nº 2184, de fecha 13-11-2007 sobre la Contratación Directa, Automotora Arauco Ltda., Rut: 89.460.500-6 (Concesionaria Nissan-Suzuki), autorizada para la prestación de servicios, en la Ciudad de Talca;
- b) La necesidad de efectuar la mantención del vehículo del servicio placa patente BZWZ-42, marca Nissan, año 2009 ;
- c) La Factura Nº 96155 de fecha 19-10-2009 por un valor de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta pesos (\$280.470) presentada por AUTOMOTORA ARAUCO LTDA., con el VºBº de la jefa de la Unidad de Servicios Generales, correspondiente a la revisión de los 20.000 kms.;
- d) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- e) Las facultades que me confieren el D.S. 259 del 21-12-2007 y el D.S 355/76 de (V.YU.) y el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESOLUCION

1. PÁGUESE a AUTOMOTORA ARAUCO LTDA., RUT : 89.460.500-6 según documento mencionado en el visto b) anterior;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de AUTOMOTA ARAUCO LTDA.. por la suma de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta pesos ( \$280.470);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.06.002 Mantención y Reparación de Vehículo correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

JOR/JOD/MILO/lea.

DISTRIBUCION

- SECC. PPTO. Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE AUDITORÍA